



ADENDA No.1

ALDEA Ecosistema BT

Mediante la presente adenda se modifican los Términos de Referencia publicados el 29 de enero de 2024, cuyo propósito es convocar a universidades colombianas comprometidas con el impulso y fortalecimiento de emprendimientos de base tecnológica (EBTs) para selecciaonar cinco (5) instituciones de educación superior que operen programas de incubación o aceleración, preferiblemente con enfoque en emprendimientos tecnológicos o innovadores. Además, estas instituciones deben traer consigo a dos (2) aliados o actores del ecosistema de emprendimiento regional para recibir la transferencia metodológica.

INCUBAR MANIZALES, obrando como operadora de Aldea Ecosistema BT, conforme lo establecido en el numeral 3.8 ADENDAS se permite adendar lo siguiente (ver texto en rojo):

PRIMERO: Se modifica el numeral 3.1. POSTLACIÓN, así:

3.1. POSTULACIÓN

A partir de la publicación de los Términos de Referencia y hasta el cierre definitivo de la convocatoria, los postulantes tendrán acceso a toda la información disponible relacionada con el objeto de esta convocatoria en la página web www.incubar.org.

Las postulaciones deberán ser radicadas a través del formulario dispuesto en el siguiente enlace: Formulario de Postulación ALDEA ECOSISTEMA BT y anexar los siguientes documentos:

- Anexo 1_Carta de compromiso.
- Anexo 2 Postulación de EBT's.
- Certificado de existencia y representación legal de la Universidad proponente o su equivalente. El certificado deberá contar una vigencia no superior a 30 días de su expedición por el órgano correspondiente.
- Fotocopia de la cédula del representante legal de la Universidad proponente o quien haga sus veces.

En el marco de la presente convocatoria, se establece que cada universidad seleccionada para participar en el programa **deberá designar a dos representantes**: uno a nivel directivo y otro a nivel operativo. La participación en todas las actividades del programa es obligatoria para ambos representantes de cada universidad registrados en el formulario de postulación.

Cada Universidad beneficiaria del programa, deberá presentar dos (2) aliados o actores del ecosistema de emprendimiento regional para recibir la transferencia metodológica. Lo anterior, conforme lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Compromiso. Los dos (2) aliados o actores del ecosistema de emprendimiento regional que presente cada Universidad, debe pertenecer al mismo departamento de la Universidad postulante".





Adicionalmente, para garantizar la validez de la postulación, la "Carta de compromiso" requerida deberá llevar la firma del representante legal o quien haga sus veces. Esta firma es obligatoria y confirma el compromiso de la universidad con los términos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia de la convocatoria. (Ver Anexo 1. Carta de Compromiso). Los demás anexos deberán enviarse diligenciados en su totalidad.

Para efectos de la presente invitación, se informa a los postulantes que la fecha y hora válidas será la que se vea reflejada en la postulación a través del formulario, la misma no deberá exceder el horario establecido como límite de cierre de convocatoria de acuerdo con lo señalado en el numeral .3.5. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN.

Sobre el particular, se precisa que ni INNPULSA COLOMBIA ni INCUBAR se hacen responsables por las fallas en los sistemas de comunicación, fallas en los canales digitales utilizados por los postulantes para presentar la postulación, o llegada extemporánea de la documentación remitida por el canal habilitado para la recepción de las postulaciones, esto es, el formulario de postulación.

Las postulaciones recibidas después de la fecha y hora de cierre serán consideradas extemporáneas y, por lo tanto, rechazadas. Una vez radicada la postulación, no se permitirán modificaciones ni la inclusión de información adicional, a menos que sea solicitado expresamente por INCUBAR.

La presentación de la postulación indica la aceptación por parte del postulante de todas las condiciones y obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y sus adendas. La fecha y hora de cierre no se modificarán o aplazarán, excepto si el programa lo considera necesario. Cualquier extensión de plazo será comunicada mediante una adenda publicada en www.incubar.org antes de la fecha de cierre.

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la formulación de la postulación, incluyendo sin limitarse, a los estudios técnicos, contables, tributarios, entre otros; asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

NOTA UNO: La postulación tendrá un periodo de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de radicación de la postulación.

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.2. VERIFICACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES**, en específico la descripción del criterio habilitante No. 3, así.

Corresponderá la verificación de aquellos requisitos mínimos que debe declarar y acreditar el postulante de acuerdo con lo establecido en la presente invitación y que no otorga puntaje.

No	Criterio Habilitante	Descripción	Soporte
1	Ser una institución de educación superior	La entidad deberá acreditar su calidad de Institución de Educación Superior	Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente.





No	Criterio Habilitante	Descripción	Soporte
2	Contar con un programa de emprendimiento propio	La universidad deberá contar con un programa de emprendimiento propio y que cuenta con al menos 2 años de puesta en marcha.	Formulario de postulación.
3	Vinculación de actores del ecosistema de emprendimiento regional	Las universidades deberán contar cada una con dos (2) actores aliados del ecosistema de emprendimiento regional para recibir la transferencia metodológica. Los dos (2) aliados o actores del ecosistema de emprendimiento regional que presente cada Universidad, debe pertenecer al mismo departamento de la Universidad postulante	Anexo 1. Carta de Compromiso
4	Compromiso a largo plazo	Las universidades deberán comprometerse a continuar acompañando emprendimientos de base tecnológica por un período mínimo de tres (3) años adicionales al término del programa.	Anexo 1. Carta de Compromiso
5	Promoción de acciones para el fortalecimiento del ecosistema de emprendimiento en uno de los departamentos con IDIC (2022) bajo o medio	Las universidades deberán estar promoviendo acciones para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor en un departamento de Colombia con un Índice de Competitividad (IDIC 2022) bajo o medio.	Formulario de postulación
6	Compromiso de participación activa en el programa	Las universidades seleccionadas deberán contar con la disposición y el tiempo para participar activamente en todas las actividades del programa, asegurando la presencia tanto a nivel directivo como operativo, como se detalla en la nota adjunta a la convocatoria.	Anexo 1. Carta de Compromiso
7	Equipo de trabajo	La universidad deberá designar a dos representantes: uno a nivel directivo y otro a nivel operativo quienes deberán participar de manera obligatoria en todas las fases del programa.	Formulario de postulación

NOTA UNO: Durante el proceso de verificación de requisitos, INCUBAR dispondrá de un periodo de subsanación, durante el cual podrá solicitar aclaraciones sobre los documentos incluidos dentro de las

postulaciones presentadas a través del correo electrónico <u>proyectos@incubar.org.</u>

En ningún caso la aclaración, información adicional o complementación podrá dar lugar a modificar el

alcance inicial de la postulación, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre de la invitación. Los criterios que otorgan puntaje no son objeto de subsanación.

NOTA DOS: En esta etapa el postulante será calificado en las categorías de CUMPLE o NO CUMPLE.

Todas las postulaciones calificadas como CUMPLE continuarán a la etapa de evaluación de la presente convocatoria.

La presente Adenda se publica el **20 DE FEBRERO DE 2024**, en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.





FIN